

LEY 6.343

Expropiación de terreno para la Escuela 75, de General San Martín

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de tierra de propiedad de don Moisés Muzykanski o de quien o quienes resulten serlo, ubicada en la localidad de General San Martín, partido del mismo nombre, designada como lotes 10, 11, 12 y 13; de acuerdo al plano especial de la Dirección de Geodesia número 47-189-53, con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción IV, sección C, manzana 7b, con una superficie de 1.550 m² o lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicarse, inscripta en el Registro de la Propiedad con el Nº 982 del año 1954, con destino a la construcción del edificio para la Escuela 75 del citado distrito.

Art. 2º Los fondos necesarios para atender el cumplimiento de esta ley, se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi.

Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 14 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALLENDE.

ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 13.036.

Registrada bajo el número seis mil trescientos cuarenta y tres (6.343).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Pisano, entrado en Senado el 30 de junio de 1960.

Aprobado el 13 de octubre de 1960.

Sancionada por Diputados el 25 de octubre de 1960.

Promulgada el 14 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 17 de noviembre de 1960.